



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 96 • MARZO DE 2013 • 03 de mayo de 2013



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código
MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García; Presidenta del DIF Guadalajara, licenciada Laura Patricia Hernández Gómez y el Lord Mayor de Dublín, Naoise Ó Muirí

Última de Forros
Zoológico Guadalajara

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 03 de mayo de 2013

SUMARIO

Presentación
Ingeniero Ramiro Hernández García.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos
Nomenclatura, "Al otro lado del río"
José Manuel Ramos López.....5

Consejo de la Crónica
El padre Bernal y el Leprosario del Hospital Civil de Guadalajara
Tomás de Hajar Ornelas, Presbítero.....7
Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara

Personajes Jaliscienses
Jacobó Gálvez.....11

Añoranzas de Guadalajara
Como casarse en Guadalajara.....13

Sabías que...
Calle General del Rioseco.....17

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del 07 de marzo.....19
Sesión Solemne del 14 de marzo.....53
Sesión Extraordinaria del 15 de marzo.....54
Sesión Extraordinaria del 15 de marzo.....57
Sesión Extraordinaria del 19 de marzo.....58
Sesión Solemne del 21 de marzo.....60
Sesión Ordinaria del 22 de marzo.....61
Sesión Solemne del 22 de marzo.....69

PRESENTACIÓN



El Ayuntamiento de Guadalajara se complace en abrir sus puertas a Dublín, nuestra ciudad invitada, así como a su representante Lord Mayor Naoise Ó Muirí.

Tenemos la posibilidad de compartir experiencias y conocimientos en torno a la industria creativa, un tema que para Guadalajara, es de gran relevancia dado nuestro proyecto de “Ciudad Creativa Digital”.

Seremos capaces de establecer, en reciprocidad, ideas, acciones y estrategias que nos permitan aprender y replicar el camino recorrido por Dublín en la creación de los así llamados Hubs o Clústers Digitales.

La pericia de Dublín en los temas de la economía, del saber y del progreso digital, la han hecho una de las ciudades con mayor prestigio mundial.

Tenemos la oportunidad de fomentar entre nuestras ciudades un intercambio estratégico para cristalizar el sueño de establecer una “Red de Ciudades Creativas”, a la cual se pudieran integrar otras urbes con reconocimiento mundial en esta industria, tales como San José, California; Bangalore y Seúl.

La red haría posible colocar a la *Perla de Occidente* como punta de lanza en el crecimiento de la industria creativa de América, expandir los enormes beneficios de la economía, del conocimiento, del adelanto tecnológico y la innovación digital.

En este sentido, hemos firmado con la ciudad de Dublín, un convenio de colaboración para crear una Agenda Internacional Común en relación a estos temas de la industria digital. Pretendemos con ello, consolidar el intercambio de tecnología y de profesionistas para formar alianzas estratégicas en el manejo inteligente de la información y su transformación en conocimiento.

De igual manera, podríamos dar inicio a una conexión en redes de metrópolis creativas digitales, que nos permitirá redoblar esfuerzos en nuestro diseño de “Ciudad Creativa Digital” compartiendo cultura e infraestructura.

Con esta red, la capital jalisciense estaría en condiciones de aprovechar plenamente su potencial de crecimiento y oportunidades de mejora, diseñando un modelo económico y productivo diferente para nuestra ciudad. Somos los pioneros del trabajo compartido y la concentración de empresas especializadas en el medio digital e informático.

Asimismo, es un gran honor unir nuestros lazos de hermanamiento con la ciudad de Dublín y, así, seguir colaborando y trabajando en el auge de las nuevas tecnologías y proyectos que serán parte del progreso al que aspiramos.

Es tiempo de que Guadalajara se inserte en el concierto mundial de ciudades con un mejor nivel de innovación, modernidad y perfeccionamiento. Se convierta en el centro de comunicaciones, tecnología y creatividad más importante de América Latina. Acercarnos y compartir experiencias con la ciudad de Dublín, es un tema estratégico para Guadalajara.

Estamos seguros que lograremos generar intercambios, convenios y acuerdos trascendentales para la creación de la “Red de Ciudades Digitales”.

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Nomenclatura, “Al otro lado del río”

José Manuel Ramos López

Analco significa “Al otro lado del río”. Más allá de la Calzada Independencia, las calles pertenecientes a estos barrios antiguos de Guadalajara, sin faltar el popular barrio comercial de San Juan de Dios, tuvieron una peculiar nomenclatura. Desde el siglo XVIII y XIX, estas arterias del oriente de Guadalajara comenzaron a identificarse con nombres originados, casi siempre, con alguna característica del entorno. A continuación se describen las principales calles:

Calle de la Pata de Cabra: llevaba ese nombre debido a un árbol llamado así, situado en una de sus cuadras, con la característica que florece en el mes de septiembre, y como sus flores son caducas, se caen inmediatamente tendiendo una alfombra florida en el piso. Hoy esa calle se llama José Antonio Torres, es una de las que topan en el Mercado Libertad.

Calle de los Gigantes: hoy simplemente Gigantes. El nombre se le impuso por una tienda que tenía pintados precisamente dos gigantes, de ahí la gente comenzó a llamarle así; cuando les preguntaban “¿por dónde vives?”, respondían “por la calle de los gigantes. Esa es su historia, otra versión menos probable es que había unos enormes árboles de eucalipto, conocidos como árboles gigantes.

Calle de la Amargura: se le llamó así por lo siguiente: en esta zona del barrio de San Juan de Dios empezó a tener apogeo la prostitución, y en este sitio se apostaban las mujeres que la ejercían; muchas de ellas la practicaban en forma libre sin estar sujetas a alguna casa de asignación, y las familias tapatías de buenas costumbres así comenzaron a llamarla. Luego, sobre todo los varones, en tono burlesco para avergonzar a algún amigo o conocido, expresaban que lo habían visto por la calle de la Amargura. Hoy lleva el nombre de José María Mercado. En la actualidad para satirizar a alguien cuando tiene alguna contrariedad, es muy usual advertirle que “anda por la calle de la Amargura”.

Calle de la Pareja: la designación se dio por una yunta que estuvo casi al extremo norte de la calle. Hoy lleva el nombre de Leona Vicario.

Calle de Robinson: el nombre se le asignó por un extranjero apellidado así, el cual tenía su taller precisamente por esta calle; no vivía ahí, tenía su residencia en las colonias, mas todos los días se dirigía a su trabajo para administrar las tareas de su gente, así se comenzó a llamar la calle: “del taller de Alexander Robinson”, pero se abrevió simplemente a Robinson. En la actualidad lleva el nombre de Matamoros.

Calle de los Esteros: corresponde a Abasolo, se llamaba Esteros porque en temporal de aguas se hacían enormes charcos.

Calle del Cometa: algunos aseguran que había una tienda de abarrotes con un cometa dibujado, y se llamaba así. Es la actual calle Juan Díaz Covarrubias.

Calle del Carro: hoy es J. Luis Verdía. Se le llamó del carro porque de una de sus casas salía una carroza jalada por caballos, todos los días. Su dueño trabajaba en una funeraria en el centro de la ciudad, de ahí el nombre.

Calle de la Tortuga: se le impuso este nombre debido a que había una enorme tortuga en la orilla de la azotea de una de las casas de esta calle, casi tan grande como las de Islas Galápagos. Es la actual calle Mariano Jiménez.

Calle del Oso: en la actualidad se llama Antonio Rosales. Una versión aduce que en esta calle existió un expendio de productos para calzado, cuya marca era “del oso”, donde se surtían de grasa y betún los aseadores de calzado o boleros, y de ahí tomó el nombre. En esta calle existe el antiguo Hospital del Sagrado Corazón.

Calle de la Torcaza: se le llamó así debido a una tienda de abarrotes que tenía esta ave dentro de una jaula, colgada en uno de sus ventanales. Hoy es Valentín Gómez Farías.

Calle de López: ahora se llama Jarauta. Se debe al nombre del primer vecino que fincó y habitó esta calle: Jerónimo López.

Calle de la Ladrillera: sobre esta calle existió un lugar donde fabricaban y distribuían adobes y materiales concernientes a la construcción, de ahí su antiguo nombre. Actual calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Calle de las Huertas: es la de República. Se llamó de las Huertas porque en un tiempo esta calle era el límite de las llamadas “Huertas de las Fresas” y de “Los Chales”, que estuvieron en toda la zona y abarcaban inclusive donde hoy se ubican el Nuevo Hospital Civil, Pediatría y el Centro Médico del IMSS. Ahí, los chales vendían hortalizas, jícamas, fresas, otras frutas y legumbres, el agua para riego la tomaban del antiguo arroyo de San Ramón.



Avenida Javier Mina, antes calle Olas Altas.

CONSEJO DE LA CRÓNICA

El padre Bernal y el Leprosario del Hospital Civil de Guadalajara

*Tomás de Hajar Ornelas, Presbítero
Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara*

De 1942 a 1966 funcionó en el extremo norte del cementerio de Santa Paula de Guadalajara, por la calle de Belén, un lazareto, donde se aislaba a los enfermos del mal de Hansen y de tuberculosis que arribaban al Hospital Civil, solicitaban una cama, pero no podían compartirla con los demás enfermos.

El capellán del hospital, el presbítero Juan Balcázar Bernal (que se firmaba Juan B. Bernal y sólo usaba su segundo apellido) fue quien sostuvo esta obra, para lo cual podríamos inferir estaba particularmente bien dispuesto, pues sólo entiende el dolor quien ha sufrido mucho.

Juan Bernal nació en Amatlán de Cañas, Nayarit, a las quince horas del 30 de marzo de 1901. Fue hijo de Francisca Bernal, mujer disminuida de sus facultades mentales, a la que embarazó un agresor. Tuvo a su hijo pero nunca pudo dialogar con él, al menos de palabra, pues nunca tuvo ese don; sólo gesticulaba y emitían sus labios sonidos inarticulados.

La crianza de Juan corrió por cuenta de los parientes de su madre, propietarios respetados en la localidad. Desde adolescente dio muestra de un temperamento fogoso y un carácter resuelto aunque también inclinado a la piedad, lo cual le hizo albergar aspiraciones al estado eclesiástico, deseo que de momento no pudo llevar a cabo, pues en 1914 los carrancistas clausuraron el Seminario. Cuatro años más tarde, cuando la institución abrió de nuevo sus puertas, pudo Juan Bernal cumplir sus deseos. También estudiaría Medicina y Química: “Será un sacerdote de mucha acción y celo”, dice del ya clérigo el rector del Seminario, José Mercedes Esparza, en 1926, cursando nuestro biografiado el tercer año de Teología.

LA PERSECUCIÓN RELIGIOSA

Ese año, el grupo de Bernal fue enviado a una ranchería del Municipio de Ixtlahuacán, pero siendo él ya clérigo, se quedó en Guadalajara, razón por la cual fue posible su captura el 2 de abril de 1927, un día después del asesinato de Anacleto González Flores, quedando a disposición del Jefe de la Policía Secreta de Guadalajara, Atanasio Jarero, confinándolo a un calabozo en el sótano de la Presidencia Municipal, desde el cual escuchó el crudelísimo tormento que se infirió a dos varones que hoy son beatos: Ezequiel y Salvador Huerta Gutiérrez, fusilados en la madrugada del día siguiente en el panteón de Mezquitán.

Juan Bernal salió libre, pero las impresiones sufridas en esa jornada le provocaron congestión biliosa en el sistema nervioso, afección cardíaca y cansancio cerebral.

Deseando rescatar a los alumnos de Teología del Seminario, el arzobispo Francisco Orozco y Jiménez consiguió que cuarenta de ellos, con dos superiores a la cabeza, Ignacio de Alba Hernández y José Toral Moreno, se trasladaran a Bilbao, España, acogidos por el obispo de Vitoria, don Mateo Múgica Urrestarazu. Él ordenará presbítero a Bernal el 25 de mayo de 1929, diciendo su primera misa al día siguiente en la parroquia de los Santos Juanes, de Bilbao.

De nuevo en la capital de Jalisco, se le destinó como vicario de la parroquia de Zacoalco, donde permaneció hasta septiembre de 1933, fecha en la que pasó con el mismo título a la del Dulce Nombre de Jesús, en Guadalajara y poco después, a su nativa de Amatlán de Cañas, de la que pasó, mentalmente exhausto, en calidad de convaleciente, a Cuautla, Morelos. Recuperado, se le destinó a la capellanía del Perpetuo Socorro, en la parroquia de Mexicaltzingo, donde permaneció hasta el 30 de noviembre de 1934, cuando se le hizo auxiliar del templo de Belén para la atención de los enfermos albergados en el Hospital Civil, actividad por ese tiempo prohibida y no obstante ello, satisfecha, como lo recuerda el vicario general de la diócesis, don José Garibi Rivera, en una nota del 1º de agosto de 1935:

“Quiero manifestarte confidencialmente mi beneplácito con que haces cuanto es posible por los enfermos del Hospital Civil, valiéndote de tu ingenio y de los medios que tu celo te sugiere para superar las dificultades que se presentan”.

CONSAGRADO A LA HUMANIDAD DOLIENTE

Dejemos que el padre Bernal nos cuente cómo se ganó la voluntad de los encargados del hospital hasta obtener que ellos le permitieran asistir a los moribundos entre las diez de la noche y las cinco de la mañana:

“Por tres años [a partir de 1935] mi actuación fue como la del ladrón para poder auxiliar a los enfermos que pedían a gritos un sacramento, siendo delito penado por la dirección con el cese si algún empleado llamaba al sacerdote, o con la cárcel si algún sacerdote se introducía furtivamente.

Una astuta maniobra inspirada por Dios me colocó en circunstancias favorables para desempeñar mi papel de capellán.

Para conquistar aquel ambiente adverso, establecí lo que hoy ya es tradición, una cena en mi casa a los nuevos practicantes que llegaban y una comida cuando dejaban el servicio, aprovechando esas circunstancias para hablarles de la caridad con los enfermos y de la ética profesional, crearles un ambiente de confianza procurando vivir cerca de ellos, a veces halagando sus manías, otras tolerando sus groserías para apoderarme de su corazón; a esto agregaba la oración constante llamando en mi auxilio al alma de fray Antonio Alcalde. Abrí la caja de ahorros y préstamos a favor de los estudiantes de medicina y de los empleados del hospital. Fundé el banco de sangre con magníficos resultados en bien de los pobres enfermos. Con la cooperación de la torera Conchita Cintrón, compré los rayos X. Todas estas actuaciones me criaron ambiente de confianza y simpatía.

Al crear el Gobierno del Estado el Patronato de Asistencia Social, el ambiente se despejó un poco más haciendo que el Gobernador Gral. Marcelino García Barragán, buscara nuevas formas para resolver el problema del hospital, y a no dudarlo cooperé en el ánimo del general para la instalación de las religiosas en la administración y la atención a los enfermos, teniendo que poner en juego muchas veces toda mi autoridad, toda mi tempestad ante las tempestades levantadas por aquel personal inmoral e indomable que estaba siendo sustituido por las religiosas, teniendo que defenderlas ante la furia de las chusmas, ante los ataques de los médicos y practicantes y la abnegación de aquellas humildes Josefinas y el tacto de aquellas prudentes superiores que ha habido: la Madre Gaona, la Madre Lugo, la Madre Clarita y en la actualidad la

Madre Carmen, hicieron frente a aquella borrascosa situación (y como Señor San José las protege a lo descarado), pudieron tenerse días más tranquilos.

Con la presencia de las religiosas se imponía la necesidad de un Oratorio para ellas, pues nunca podrá existir un verdadero sacerdote sin altar ni una verdadera religiosa sin Eucaristía. Esto hizo que el templo de Belén, clausurado por catorce años, convertido en bodega de inmundicias y semidestruido o, como se decía entonces, la catedral del FESO, volvieran a ocuparse como oratorio de las religiosas; se imponía también la necesidad de un departamento con clausura para que las religiosas pudieran vivir su vida íntima; fue entonces cuando pedí el traslado de la policlínica instalada en el curato que fuera del templo de Belén, a las piezas que ocupaban las religiosas, de mi peculio reconstruí dicha casa y el templo de Belén con un costo aproximado de \$19,000.00, pues estaba casi totalmente destruido.



Don Luis Villalobos, párroco de Amatlán de Cañas; el padre Bernal y el presbítero José de Jesús Flores, en 1940.

Al entrar de lleno las religiosas Josefinas en el hospital, las condiciones mejoraron en términos absolutos, pues con el subsidio que el gobierno da a dicho establecimiento antes había trescientos o cuatrocientos enfermos y en la actualidad llegan a novecientos cincuenta sin que se tengan nuevas aportaciones, teniendo la satisfacción las religiosas de haber pagado una deuda de \$95,000.00 que fue la pesadilla de las pasadas administraciones”.

SU OBRA IMPERECEDERA

Aun cuando fue nombrado capellán de San Sebastián de Analco, el padre Bernal no dejó de atender el Hospital Civil, auxiliando incluso materialmente a los enfermos y hasta recetándolos, en vista de lo cual, el arzobispo Garibi lo hizo capellán del hospital.

El padre Bernal fue un orador elocuente sin ser rebuscado, hábil para captar la benevolencia de su auditorio, que no se cansaban de escucharlo. Dicen que su palabra era de fuego y muchos solicitaban sus servicios como predicador.

Sin embargo, la obra que ha sobrevivido a su autor y por la que aún se le recuerda como el *Apóstol de los leprosos*, fue, como ya dijimos, por haber asumido la atención de un pabellón donde fueron aislados los enfermos de lepra o de tuberculosis que pedían una cama en el hospital, habilitando para ello una galería del cementerio de Santa Paula, al norte de la manzana donde se sitúa el hospital. Con el apoyo del director del nosocomio, el doctor Francisco Briseño, pudo el padre Bernal abrir, en 1942, las puertas al leprosario, no sin antes vencer el escozor de los responsables de la salud pública.

A la vuelta de no muchos años, en 1955, el padre Bernal compró en \$80,000.00 a don José Aguilar Figueroa el rancho Las Mercedes, en la ladera sur del cerro de El Gachupín, en Santa María Tequepexpan, del Municipio de Tlaquepaque, donde comenzó a edificar su *Granja de Recuperación para Inválidos*, destinada a enfermos de lepra y tuberculosis. El proyecto fue posible gracias a fundaciones tales como el *Club del Padre Bernal*, en Los Ángeles, California.

El 28 de diciembre de ese año el lazareto se mudó a su sede actual, mismo que fue bautizado en memoria suya como *Estancia Padre Bernal*, la cual se ubica en la calle de Comonfort Sur 551, en la delegación de Santa María Tequepexpan, de Tlaquepaque, Jalisco, la cual sigue a cargo del benemérito monseñor David Orozco Loera. Su número telefónico es el (33) 36940623.

En 1962, cuando ya la enfermedad que lo llevaría a la tumba menguaba su capacidad, informa al arzobispo que el número de enfermos atendidos en ese lugar era de trescientos. Este año tuvo lugar la permuta del predio señalado por otro, ubicado en el plan del mismo cerro y también le fue asignado un asistente, el joven presbítero David Orozco Loera, quien tomara de él la estafeta del leprosario.

Los últimos cuatro años de la vida del padre Bernal fueron muy penosos, pues perdió gradualmente la salud hasta quedar casi sin movimiento; la diabetes le quitó la vista y vivió en la extrema pobreza sus días postreros. Murió en Guadalajara el 23 de marzo de 1966.



PERSONAJES JALISCIENSES

Jacobo Gálvez

(1821-1882)

Nació en el año de la consumación de la independencia y vivió en la época romántica del siglo XIX; sin embargo, todo parecía indicar que la vida de Jacobo Gálvez pasaría inadvertida por la historia, pero no fue así.

Circunstancias favorables, encuentros afortunados y un talento que no podía permanecer oculto, lo llevaron a elaborar el proyecto ganador de lo que ahora conocemos como Teatro Degollado y que en sus primeros meses de vida se llamó Teatro Alarcón.

Es escasa la información que se tiene de su infancia y de sus primeros estudios; sólo se sabe que nació en esta ciudad y que después tuvo la oportunidad de estudiar dibujo, geometría práctica, escultura, pintura y arquitectura en el Instituto del Estado que fundó Prisciliano Sánchez.

No obstante esa preparación, al joven Gálvez le fue difícil practicar sus conocimientos en el campo profesional, porque en la necesidad de buscar un empleo para sobrevivir, durante un tiempo se desempeñó como dependiente de una mercería.

Ahí se hubiera quedado toda su vida de no ser por el encuentro con José Castro, profesor de la Academia de Nobles Artes, quien surgió dando clases y consejos al joven artista. En corto tiempo sus dibujos empezaron a cobrar cierta fama hasta que dejó la mercería y se convirtió primero, en miniaturista y después en pintor sacro.

Además del proyecto y la construcción del Teatro Degollado, Jacobo Gálvez hizo otra aportación a Guadalajara: trajo de Europa, en un viaje auspiciado tal vez por las autoridades eclesiásticas, la primera cámara oscura para fijar imágenes, llamada daguerrotipo en papel. Por eso se reconoció como el padre de la fotografía en esta ciudad.

Otras de sus obras son los sepulcros de Manuel Luna y de Florentino Cuervo que se encuentran en el Panteón de Belén; los retratos al óleo de los obispos Pedro Espinosa e Ignacio Mateo Guerra y la gran pintura del Santo Cristo en la capilla de la Fábrica Textil de Atemajac.

El Teatro Degollado fue inaugurado antes de su conclusión con la presentación de la Compañía Italiana de Ópera y de doña Ángela Peralta, el "Ruiseñor Mexicano". La obra se terminó por fin en 1880 después de casi 25 años de construcción y dos después, en 1882, murió el autor de pulmonía fulminante.

Bibliografía:

Jalisco sus Hombres y Nombres Ilustres. Colección de Biografías publicadas en el Informador. Diario Independiente, 1993.



Teatro Degollado.

AÑORANZAS DE GUADALAJARA

Como casarse en Guadalajara

Desde que se fundó nuestra ciudad en 1542, muchísimas doncellas han tenido el deseo de encontrar a su príncipe azul y casarse con él, pero las que no lo encontraban en su juventud, tenían una última oportunidad ubicada en la esquina de las actuales calles de Reforma y Santa Mónica.

En este cruce se encuentra una enorme escultura de cantera que representa a San Cristóbal, imagen muy venerada por los cargadores, quienes le pedían la fuerza necesaria para el buen desempeño de su difícil trabajo. Además, tenía la facultad de encontrarles pareja a las viejas doncellas ganosas de matrimonio.

A todo lo largo de la Época Colonial, se acercaban las mujeres a la estatua y le decían en voz alta las siguientes frases:

“San Cristobalazo, patazas, grandazas, manazas fierezas, ¿cuándo me casas?”

Y una vez casadas y no de acuerdo con su situación, le volvían a decir:

“San Cristobalito, patitas chiquitas, manitas bonitas, ¿cuándo me lo quitas?”

Es decir, este santo tenía el poder de casar y descasar a las tapatías.

Ya en el siglo XIX, el encargo de encontrarles pareja a las numerosas jóvenes ávidas de matrimonio estaba en manos de San Francisco de Paula. Si entras al templo de Belén, párate frente al altar y en dirección de tu mano derecha está el altar dedicado a este santo, basta que te pongas frente a frente con San Francisco y le pidas con mucha devoción que te case; si te casabas le ponías en su sombrero un listón de tu color preferido.

En el siglo XIX y parte del XX existió otra manera de encontrar pareja. Entrando a la Catedral y a la izquierda, está la capilla del Señor de las Aguas y del lado derecho se encuentra un cuadro que representa al *Ánima Sola*, según cuentan tienes que retar al ánima, apostándole; jurándole una manda o algo que te cueste trabajo: ¡*Ánima Sola*, te apuesto tanto dinero a que no me casas este año! Y según eso te casa porque te casa.

Ya para el siglo XX, San Antonio de Padua era el mejor ayudante para que contrajeras nupcias. Cuentan que las imágenes de este santo que están en el templo de la Merced y de San Juan de Dios, han casado a innumerables tapatías.

Desde el último tercio del siglo XX y hasta el día de hoy, asisten varias jóvenes al Panteón de Belén a las doce del día, para pedirles a la pareja de escoceses Jean Young y Joseph Johnston que las case. Quién sabe de qué privilegios gozan en el más allá, que si tú les pides lo que sea te lo conceden.

Don Leopoldo I. Orendáin, nos cuenta que fue indispensable para la juventud tapatía de finales del siglo XIX: “por la misma calle (Santo Domingo, hoy Alcalde), en el número 27 existió otra empresa similar con el ramo de papelería, era de don Juan Howland, se llama el Testigo, mismo nombre que llevaba un seminario que ahí se hacía”.



Plaza de Armas.

De Europa, mandaban a Howland unos juegos de papel de fina calidad para correspondencia amorosa. En los pliegos venían impresas alegorías de vivos colores figurando Cupido lanzando flechas, corazones unidos con listones y amorcillos tocando instrumentos musicales. Otros mostraban flores o guirnaldas con hojas de roble y laurel, algunos con los bordes realzados con orlas perforadas, dándoles aspecto de encajes o filigranas.

También vendían porta buqués. Eran unos cucuruchos de cartón satinado rematados con delicados encajes. Se destinaban para mandar violetas u otras flores de tallo corto y fino.

Para los que no sabían escribir o sabiendo carecían de inventiva para redactar una declaración amorosa, Howland vendía masivas impresas, usando el papel ya mencionado. Eran enumeradas del uno al cuatro, con sus respectivas respuestas que concordaban una secuencia de ruegos melosos.

La primera llevaba como alegoría dos manos estrechándose y decía: “Señorita: no me atrevía a dar este paso si pudiera siquiera acercarme alguna vez a usted. Usted sabe cómo la he seguido, cómo la he buscado. Desde el primer momento que tuve la dicha de mirarla, mi corazón quedó prendado y su hermosa imagen, grabada en mi corazón. Espero mis sentimientos no le sean indiferentes. Mientras llega su contestación quedo rendido a sus pies”.

La siguiente carta tenía dos corazones enlazados por una corona de pensamientos. En la tercera, dos pichones juntaban sus picos color de rosa. Los textos aumentaban la vehemencia y cursilería.

Estas alegorías guiaban a los analfabetas. Lo escrito se transmitía de memoria y al hablar entre amigos se decían: “ya le contestó la dos, o le mandó la tres”.

Existió también un lenguaje entre parejas, Ignacio Villaseñor en su libro *Los portales de Guadalajara*, nos informa que “las mujeres utilizaban el telégrafo del amor”, usando un abanico:

- Por los ojos: estoy muy triste.
- Por la frente: nos vigilan.
- Por la mano izquierda: te aborrezco.
- Por ambas mejillas: te amo.
- Dejarlo caer: seremos amigos.
- Apoyarlo en la mejilla derecha: sí.
- En la izquierda: no.
- Sobre el hombro: sígueme.
- En la otra oreja: eres un infiel.
- En la izquierda: tengo un billete para ti.
- Sobre ambos ojos: eres muy cruel.
- Doblarlo: deseo hablar contigo.
- Agarrarlo por dos puntas opuestas: espérame.
- Retorcerlo en ambas manos: indiferencia.
- Con la mano derecha: amo a otro.
- Con la izquierda: vaya usted con su música a otra parte.
- Al dedo índice: estoy comprometida.
- Al anular: estoy casada.

Por muchos años fue difícil tener novia o novio en Guadalajara, pero gracias a que en la segunda década del siglo XX, cuando las bellas tapatías comenzaron a trabajar como dependientas en

las tiendas, los encuentros amorosos eran más cercanos sin las trabas de los hermanos, padres y familiares, abriéndose un amplio horizonte para cortejar a la dama.

Aurelio Cortés Díaz escribió: “¡Que difícil era noviar en mis tiempos!... me tocó la época en que debía ir a misa o al rosario para cambiar miradas furtivas con alguna dama, y aprovechar el momento para dirigirle la palabra, todo era tan fugaz como inesperado”.

Tiempo en que los matrimonios más bien los hacían los padres, que cuando se ponían de acuerdo en aquello de que “tu muchacha me gusta para mi hijo”, todo era relativamente más fácil; cuando menos, dentro de toda la etiqueta del caso, estando siempre presentes los padres, comenzaban a “tratarse” con media docena de pláticas y fijaban la fecha para la boda.

Aquí en Guadalajara y en todos nuestros pueblos apartados por la falta de vías de comunicación, todo era muy cerrado.

La clase alta tenía más oportunidades porque entre las temporadas de vacaciones en los ranchos, haciendas o en los mismos pueblos, se podían conocer.

Lo mismo sucedía en sus fiestas: en amplias residencias bajo la luz de los faroles se bailaba los “Lanceros” y las “Cuadrillas”. Todos aquellos bailes, en que casi lo único que se permitía era tocarle los dedos a la dama, tomarla ligeramente de la cintura en algunos movimientos. Esta clase: los “rotos” de la época daban vueltas en carretela en la Plaza de Armas, y lo cierto es de que si se clavaba la mirada en una damita, era con las mejores intenciones para llevarla al altar en un vuelo sin escala.

SABÍAS QUE...

Calle General del Rioseco

Recibe este nombre en memoria de Pedro Rioseco, militar nacido en la capital de Jalisco en 1827, quien siendo coronel del Batallón de Guadalajara, el 24 de julio de 1857 sofocó en esta ciudad un alzamiento del Cuarto Batallón comandado por el coronel Sóstenes Garabito, a quien no le gustó la Constitución de febrero del mismo año.

Algunas construcciones de carácter histórico son las siguientes fincas: en el número 8 de esta calle nació don Francisco Rojas González; en el número 9 se localizaba la cantina denominada “El Cubilete”, fundada desde 1940, lugar de tradición entre la sociedad tapatía, siendo la finca número 55 la cual data desde el Porfiriato, misma que conserva su fachada, y en la actualidad es utilizada como bodega de sandalias, aquí donde hace cerrada la calle Rioseco.

La calle General Rioseco inicia en Leandro Valle, consta de cuadra y media, concluye en cerrada de calle. Del lado poniente, la mayoría de las casas fueron parte trasera de las que están por Colón, que luego se convirtieron en casas independientes. Esta calle forma parte de la zona conocida como “Las Nueve Esquinas”, famosa por contar con restaurantes de birria, barbacoa y venta de pitayas, sin olvidar que es el sector de imprentas y serigrafía de Guadalajara.

Pedro Rioseco murió en Jiquilpan, Michoacán.



Foto: Patricia Hernández Urbina.

Bibliografía:

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. “Las Calles Históricas de Guadalajara”. Tomo I. Gobierno del Estado de Jalisco, 1998-2000.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria celebradas los días 31 de enero, 08, 14 y 25 de febrero de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de diversos vehículos; de un semoviente; y de 09 nueve vehículos propiedad municipal; del Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en resguardo en el almacén de valores de dicha Dirección, con el objeto de que se autorice la donación de los mismos a favor de alguna Institución de Beneficencia Pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita que, el turno 35/13 para adicionar el artículo 48 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, sea turnado a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Patrimonio Municipal, como coadyuvantes; de la regidora Elisa Ayón Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, los turnos 126/12 para que se lleve a cabo la revisión de las principales estructuras del municipio, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la de Obras Públicas; y el turno 303/12 que tiene por objeto reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado únicamente a esta última; y del regidor Mario Alberto Salazar Madera, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual solicita que, el turno 395/12 para reformar el artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite acuerdos legislativos 72-LX-13, que exhorta a este Gobierno Municipal prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, y se tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación; 77-LX-13, en el que se solicita a este municipio, supervise e inspeccione los rastros municipales a efecto de verificar se cumpla con las normas sanitarias vigentes y contemplen las condiciones mínimas para el sacrificio de animales, asimismo, se realicen campañas de concientización a la población respecto a la prohibición de matanza de animales en casas particulares o en la vía pública, buscando evitar contaminación del producto que se comercializa con el sacrificio de degüello de animales; y 82-LX-13, que exhorta a este Ayuntamiento, coadyuve con el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en las acciones para cumplimentar la minuta de decreto número 24144/LIX/12, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; de la Directora General del Albergue

Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, mediante los cuales remite informe detallado del estado financiero del organismo, así como de los programas y proyectos en los cuales se destinan los recursos municipales, en cumplimiento al decreto D 11/40/12, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 32 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la queja 341/2012 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; de los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual informan respecto del cumplimiento del punto Tercero del decreto municipal D 12/13/12, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruye al Secretario de Administración para la ejecución del mismo, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; del Director de lo Jurídico Contencioso, a través del cual informa que dentro del auto de fecha 07 de enero de 2013, de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, correspondiente al juicio de nulidad 246/2011, se requiere para que se acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva, teniéndose por notificado al Pleno del Ayuntamiento y se instruyó a la Directora de Padrón y Licencias, llevar a cabo el cumplimiento en los términos de la sentencia, notificando a la Sindicatura Municipal para el seguimiento del procedimiento judicial, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual informa que por acuerdo de fecha 26 de febrero de 2013 se requiere al Pleno del Ayuntamiento, la sentencia dictada el 10 de enero de la presente anualidad, por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, dentro del juicio de amparo 1854/2012, promovido por Jesús Hill De la Torre, teniéndose por notificado al Pleno del Ayuntamiento y se faculta al Síndico Municipal y al Secretario de Obras Públicas, para que en representación de este Pleno resuelvan lo que en derecho corresponda, y por su conducto se comunique a la autoridad federal el cumplimiento dado al fallo protector en comento, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento al acuerdo A13/25/13, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia de la regidora María Cristina Solórzano Márquez, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de febrero del año en curso.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, que tiene por objeto constituir y regular el Organismo Público Descentralizado denominado “Inmobiliaria Municipal del Centro Histórico”; y constituir el Fideicomiso para la Regeneración Habitacional y el Desarrollo Económico del Centro Histórico, FIRHADECH, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del regidor David Contreras Vázquez, para reformar el artículo 2 y adicionar una fracción al numeral 6 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto reformar el punto Segundo, inciso b) del decreto municipal D 22/29/10, publicado en la *Gaceta Municipal* del 30 de septiembre del año 2010, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Patrimonio Municipal, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y que tiene por objeto crear el Reglamento de Nomenclatura de Espacios Públicos, Vías Públicas y Monumentos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, para el diseño y la implementación de una campaña informativa acerca de las obligaciones y prohibiciones en materia de imagen urbana a que se encuentran sujetos los comerciantes establecidos en el Centro Histórico de nuestra ciudad; así como la brigada permanente de inspección con el objeto de verificar y, en su caso, sancionar el incumplimiento de la normatividad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; para aprovechar la superficie subutilizada de muros expuestos al entorno urbano, incluyendo muros ciegos y muros de colindancia, mediante el uso de fotografías en gran formato con imágenes de la Guadalajara antigua, para mejorar la imagen visual del Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y se implemente un programa de intervención de lotes baldíos propiedad municipal, susceptibles de ser transformados en áreas verdes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

De los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez, Victoria Anahí Olguín Rojas, Elisa Ayón Hernández, María Luisa Urrea Hernández Dávila, Sandra Espinosa Jaimes, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Cristina Solórzano Márquez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez, que tiene por objeto proponer la puesta en marcha del Refugio para Mujeres Receptoras de Violencia en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Patrimonio Municipal.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, que tiene por objeto estimular económicamente la antigüedad laboral y la perseverancia del personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para generar vínculos de intercambio táctico y de capacitación policiaca entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y la policía de Colombia; para la creación de 100 cien plazas de video vigilante dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que podrán ser ocupadas por personas que cuenten con discapacidad en extremidades inferiores; y para la instalación de cámaras de video vigilancia en las inmediaciones de los puentes peatonales ubicados en el cruce de las calles Sitio de Puebla con Anillo Periférico Manuel Gómez Morín y Montañas Rocallosas al cruce con Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

De los regidores María Cristina Solórzano Márquez y Mario Alberto Salazar Madera, para realizar un estudio sobre la capacidad de este municipio para la implementación de la firma electrónica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, que tiene por objeto remitir al Congreso del Estado, para adicionar una fracción XI y reformar las fracciones IX y X del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como adicionar los artículos 39 ter y 39 quáter a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, que tiene por objeto ordenar la licitación pública para sustituir las luminarias para prestar el servicio de alumbrado público bajo la modalidad de “arrendamiento financiero”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas y de Medio Ambiente.

De los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Mario Alberto Salazar Madera, María Cristina Solórzano Márquez y María Isabel Alfeirán Ruiz, para reformar los artículos 82, 83, 84 y 86 del Capítulo IV referente a Subsidios y Subvenciones del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que tiene por objeto reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Deportes y Atención a la Juventud y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la organización social “La Gente Pequeña de México, A.C.”; para la aplicación de una política pública de compromiso social, responsable e incluyente de personas en situación de calle; que tiene por objeto establecer un mecanismo de reporte a la cabina de telecomunicaciones de este municipio, para detener los daños a fincas que se presuman patrimoniales; para modificar el decreto D 19/38/10, que aprobó a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Vinculadas al Desarrollo Humano del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para que se autorice la firma de un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad; para que se implemente el programa “Guadalajara, Vamos a Jugar”; para no disminuir el apoyo presupuestal al Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Elisa Ayón Hernández, Salvador Caro Cabrera, María Luisa Urrea Hernández Dávila y Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, entregue una relación de la cantidad y características de los niños y adolescentes atendidos en la Casa Hogar “Villas Miravalle” durante la administración pública inmediata anterior, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Salvador Caro Cabrera, Elisa Ayón Hernández, María Isabel Alfeirán Ruiz, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Juan Carlos Anguiano Orozco; que tiene por objeto erigir busto del ingeniero Jorge Matute Remus en la Explanada de la Secretaría de Obras Públicas; el correspondiente a la recomendación 30/2009, relativa a la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por Néstor Rodríguez Gómez, que como único punto solicita a este Ayuntamiento que el cenotafio erigido en memoria de Néstor Alan Rodríguez Licea, se conserve de manera permanente en la banquetta sur de la Avenida Vallarta casi esquina con Enrique Díaz de León, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; para que se haga del conocimiento de los servidores públicos que resguardan vehículos propiedad municipal, infractores de las leyes de tránsito, el tipo de infracción, lugar, hora, fecha, monto que deberán pagar y la firma en la bitácora o documento

equivalente que pruebe su responsabilidad; que tiene por objeto la realización del programa “Bebé Virtual”; que tiene por objeto promover la aplicación de tecnologías ecológicas en la administración municipal; para que se incluya en las requisiciones relativas a los servicios de recepción, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, R.P.B.I., al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, y a la Asociación Civil Mesón de la Misericordia Divina; que tiene por objeto promover diversos apoyos a los giros que utilicen tecnologías ecológicas en la operación de sus actividades y prestación de servicios; se implemente un operativo de seguridad en las inmediaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario dependientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara; para la implementación de un sistema para la capacitación y tratamiento psicológico del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; que propone expresar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal el interés de este municipio para que los planteles educativos de Guadalajara sean incorporados al programa Football For Health “11 Jugadas para la Salud”, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; para que el titular de la Secretaría de la Contraloría, realice una auditoría respecto de la adjudicación directa derivada de la requisición número 2954 aprobada en sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del día 31 de enero de 2013, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y el Síndico Municipal; para implementar un programa de difusión del Reglamento de Acceso a Espacios para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Elisa Ayón Hernández; se inscriba en letras doradas el nombre de Atala Apodaca Anaya, en el Muro Central del Salón de Sesiones del Palacio Municipal; la designación de los ganadores del primero, segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; la desincorporación y baja del patrimonio de 09 nueve chalecos reflejantes; y de un bien mueble propiedad municipal; constituir el Fideicomiso Maestro Voltea a la Barranca, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Candelaria Ochoa Ávalos, del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal; iniciar el procedimiento para llevar a cabo la licitación pública para el Suministro de Energía Renovable mediante la modalidad de Autoabastecimiento por Asociación en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores José Enrique López Córdova, Salvador Caro Cabrera y Alberto Cárdenas Jiménez; habiéndose rechazado el correspondiente a que se presente informe de la situación de los servicios públicos, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Salvador Caro Cabrera y Alberto Cárdenas Jiménez; y se regresaron los correspondientes a la creación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez, habiéndose regresado a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; y a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública para que se apruebe el “Programa Portal Municipal Móvil en los Tianguis”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, se refirió a la conmemoración del día 08 de marzo Día Internacional de la Mujer; el regidor Salvador Caro Cabrera se refirió al gabinete del Gobierno Estatal; el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, habló del Proyecto Ciudad Creativa Digital; y aludió al tema del Tren Ligero; el Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, se refirió al expediente 139/2012, tramitado en el Tribunal Administrativo del Estado en la cuarta sala unitaria; el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, habló de la equidad de género y el respeto hacia las mujeres y pidió firmar la iniciativa con respecto a crear un refugio para mujeres receptoras de violencia; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, hizo referencia a la privatización de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex; y a la reunión de personas de la tercera edad en la Unidad Reforma y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL “LA GENTE PEQUEÑA DE MÉXICO, A.C.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud para la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada “La Gente Pequeña de México, A.C.”, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese a la asociación civil denominada “La Gente Pequeña de México, A.C.”, por conducto de su representante legal.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPROMISO SOCIAL, RESPONSABLE E INCLUYENTE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/02/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por los entonces regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Ricardo Ríos Bojórquez, Norma Angélica Aguirre Varela, Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y María Cristina Macías González, por los razonamientos establecidos en la parte considerativa del presente dictamen. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN MECANISMO DE REPORTE A LA CABINA DE TELECOMUNICACIONES DE ESTE MUNICIPIO, PARA DETENER LOS DAÑOS A FINCAS QUE SE PRESUMAN PATRIMONIALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/03/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto establecer un mecanismo de reporte a la Cabina de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, para detener el daño a las fincas que se presuman patrimoniales mediante el envío de patrullas al lugar señalado por los ciudadanos que se comuniquen al teléfono de atención 070. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 19/38/10, QUE APROBÓ A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VINCULADAS AL DESARROLLO HUMANO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/04/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa marcada con el turno 484/10, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO NACIONAL DE APOYO A EMPRESAS EN SOLIDARIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/05/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa marcada con el turno 349/10, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA “GUADALAJARA, VAMOS A JUGAR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/06/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, con el turno 199/10, relacionada para implementar el programa denominado “Guadalajara, vamos a jugar”. por lo que se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, SALVADOR CARO CABRERA Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A EFECTO DE NO DISMINUIR EL APOYO PRESUPUESTAL AL ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/07/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera y María Candelaria Ochoa Ávalos, marcada con el turno 340/12, a efecto de no disminuir el apoyo presupuestal al Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, SALVADOR CARO CABRERA Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA AL DIF GUADALAJARA, ENTREGUE UNA RELACIÓN DE LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA CASA HOGAR “VILLAS MIRAVALLE” DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/08/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera y Juan Carlos Anguiano Orozco, la cual tiene por objeto se le solicite al Presidente Municipal instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, entregue a los integrantes del Ayuntamiento una relación pormenorizada de la cantidad y características de los niños y adolescentes atendidos en la Casa Hogar “Villas Miravalle” durante la administración pública inmediata anterior; así como de los recursos ejercidos, origen y destino de éstos. Archívese como asunto concluido el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana,
de Derechos Humanos y Equidad de Género, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la
Corrupción y de Asuntos de la Niñez

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ERIGIR UN BUSTO DEL INGENIERO JORGE MATUTE REMUS EN LA EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/09/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para erigir un busto del ingeniero Jorge Matute Remus, a la cual correspondió el número de turno 97/12, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN 30/2009, RELATIVA A LA QUEJA INTERPUESTA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, POR NÉSTOR RODRÍGUEZ GÓMEZ, QUE COMO ÚNICO PUNTO SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO QUE EL CENOTAFIO ERIGIDO EN MEMORIA DE NÉSTOR ALAN RODRÍGUEZ LICEA, SE CONSERVE DE MANERA PERMANENTE EN LA BANQUETA SUR DE LA AVENIDA VALLARTA CASI ESQUINA CON ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/10/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se ordena el archivo del expediente correspondiente al turno 103/11, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESGUARDAN VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, INFRACTORES DE LAS LEYES DE TRÁNSITO, EL TIPO DE INFRACCIÓN, LUGAR, HORA, FECHA, MONTO QUE DEBERÁN PAGAR Y LA FIRMA EN LA BITÁCORA O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PRUEBE SU RESPONSABILIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/11/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor Salvador Caro Cabrera para instruir al Secretario de Seguridad Ciudadana, haga del conocimiento de los servidores públicos que resguardan vehículos de propiedad municipal, infractores de leyes de Tránsito, el tipo de infracción, lugar, hora, fecha, monto que deberán pagar y la firma en la bitácora o documento equivalente que pruebe su responsabilidad, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “BEBÉ VIRTUAL”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/12/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se propone rechazar la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la realización del programa “Bebé Virtual”, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/13/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión de la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, la cual tiene como objeto promover la aplicación de tecnologías ecológicas en la administración municipal, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR PIZANO RAMOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN LAS REQUISICIONES RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y A LA ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN DE LA MISERICORDIA DIVINA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/14/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión del entonces Síndico Héctor Pizano Ramos, la cual tiene por objeto se autorice a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos, para que durante el periodo constitucional 2010-2012 incluya en las requisiciones relativas a los servicios de recepción, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, R.P.B.I., al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y a la

Asociación Civil Mesón de la Misericordia Divina, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER DIVERSOS APOYOS A LOS GIROS QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS EN LA OPERACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/15/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa con turno a comisión de la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, la cual tiene como objeto promover diversos apoyos a los giros que utilicen tecnologías ecológicas en la operación de sus actividades y prestación de servicios, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPENDIENTES DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DIF GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/18/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a diseñar e implementar un operativo para intensificar la vigilancia y seguridad en las inmediaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Desarrollo Social dependientes del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de poda de árboles en los Centros de Desarrollo Comunitario, así como el mantenimiento y, en su caso, la reposición de luminarias de la zona, esto con el fin de apoyar las medidas de prevención que la Secretaría de Seguridad Ciudadana implemente.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a emitir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social,
de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE PSICOLOGÍA EN CADA UNA DE LAS ZONAS OPERATIVAS Y DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA CAPACITACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/19/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a disponer en lo conducente entre el personal del Área Médica, Dental, Psicológica y de Trabajo Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de diseñar e implementar un programa permanente de atención psicológica dentro del programa de Formación Policial y habilitar en cada una de las zonas operativas un espacio para la creación de una oficina Anti-Estrés y hacer del conocimiento al personal operativo los días que brindará atención.

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que, de no contar con el personal suficiente para la implementación de las oficinas Anti-Estrés, emita convocatoria a las diferentes Universidades de la Zona Metropolitana, para contar con el apoyo de los prestadores de Servicio Social en las Áreas de Psicología y Sociología.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a emitir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE EXPRESAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EL INTERÉS DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE GUADALAJARA SEAN INCORPORADOS AL PROGRAMA FOOTBALL FOR HEALTH “11 JUGADAS PARA LA SALUD”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/20/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Envíese atentos oficios a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, participándoles del interés de nuestro municipio para que los planteles educativos de Guadalajara sean incorporados al programa Football For Health “11 Jugadas para la Salud”, que lleva a cabo dicha entidad federal con la colaboración de la Federación Internacional de Fútbol Asociación, FIFA, solicitándole la información necesaria para ese fin.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REALICE UNA AUDITORÍA RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA REQUISICIÓN NÚMERO 2954 APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2013

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/22/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, instruya al titular de la Secretaría de la Contraloría, para que en uso de sus facultades, conferidas en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, realice una auditoría al proceso de adjudicación directa derivada de la requisición número 2954 aprobada en la sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del día 31 de enero de 2013, en la que se verifique, que dicha asignación se haya realizado con estricto apego a derecho y de los resultados obtenidos se informe a la brevedad a este Órgano de Gobierno.

Segundo. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, instruya al Síndico para que con base en los resultados que arroje la auditoría señalada en el punto anterior, en su caso, ejecute las acciones legales que correspondan.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO A ESPACIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 17/23/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba implementar un programa dirigido a la ciudadanía en general de divulgación y difusión del Reglamento de Acceso a los Espacios Públicos para Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, dentro de su portal de Internet.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y a la Coordinación de Tecnologías de la Información, lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del programa señalado en los términos descritos.

Tercero. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS SANDRA ESPINOSA JAIMES, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, QUE PROPONE SE INSCRIBA EN LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE ATALA APODACA ANAYA, EN EL MURO CENTRAL DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Inscribese en letras doradas el nombre de Atala Apodaca Anaya, en el muro central del Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Segundo. Devélese la inscripción en acto solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

Tercero. Se instruye al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, coadyuve para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal realice las acciones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 11 de marzo de 2013.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a este Ayuntamiento dispensa de ordenamiento, para los efectos legales de este decreto, en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se designa a las asociaciones civiles ganadoras del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, con la siguiente clasificación:

Primer Lugar. Asociación Distrofia Muscular de Occidente, A.C.
Segundo Lugar. Mi Último Deseo, A.C.
Tercer Lugar. Mesón de la Misericordia Divina, A.C.

Tercero. Se aprueba la entrega a los ganadores de los premios establecidos en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, los cuales consisten en:

Primer Lugar. Consistente en la entrega de una medalla acuñada en oro con el lema Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, por el anverso el nombre designado y la fecha de su entrega, así como el estímulo equivalente a 1,963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
Segundo Lugar. Con un estímulo de 1,472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
Tercer Lugar. Con un estímulo de 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Mismos que deberán ser entregados en sesión solemne del Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2013, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal en el uso de sus facultades, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se destinó para dichas actividades.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en el ámbito de sus funciones, gestione lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y dé difusión del mismo, así también ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias a dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1607/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO DE NUEVE CHALECOS REFLEJANTES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 09 nueve chalecos reflejantes propiedad

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 08 de marzo de 2013.

municipal, con un costo de adquisición de \$59.00 (cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con los números patrimoniales 104063, 104067, 104071, 104073, 104076, 104080, 104085, 104089 y 104093.³

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes en cita y a la Tesorería, para que lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1464/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de una radiograbadora, con la siguiente descripción:⁴

No. Patrimonial	Descripción	Marca	No. de Serie
206301	1 una radiograbadora	Sony	951

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja del bien en cita y a la Tesorería, para que lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7 de fecha 21 de marzo de 2013.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7 de fecha 21 de marzo de 2013.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CONSTITUIR EL “FIDEICOMISO MAESTRO VOLTEA A LA BARRANCA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la constitución de un Fideicomiso Público Municipal para la elaboración del plan maestro de gestión, los proyectos ejecutivos y la ejecución de las obras que de él se deriven, en beneficio de la Barranca de Oblatos Huentitán, dentro de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones a esta entidad, en cumplimiento de los ordenamientos municipales que rigen la adquisición de bienes y servicios; y con apego a lo dispuesto por los artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción III del artículo 116 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se faculta al Presidente Municipal, para que a través de la Tesorería, constituya y celebre el contrato de fideicomiso y con base en la naturaleza del mismo, descrita en el acuerdo anterior, describa en dicho contrato lo siguiente:

- I. Determine los fines del fideicomiso, sus condiciones y términos;
- II. Precise los derechos y acciones que corresponda ejecutar al fiduciario sobre los bienes fideicomitidos;
- III. Establezca que el fideicomiso es revocable por el fideicomitente;
- IV. Señale las facultades del Comité Técnico; y
- V. Precise los casos en que la Institución Fiduciaria necesite otorgar mandatos para auxiliarse en el cumplimiento de funciones secundarias. Estos mandatos no pueden abarcar facultades de mando o decisión; tampoco para sustituir poderes, salvo en los casos que tenga el mandato para pleitos y cobranzas.

Tercero. Se designa como servidores públicos integrantes del Comité Técnico del fideicomiso, materia del presente decreto, a los siguientes:

- Ingeniero Ramiro Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal de Guadalajara, quien presidirá dicho Comité;
- Doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, en su carácter de Síndico Municipal de Guadalajara;
- Licenciado Tomás Vázquez Vigil, en su carácter de Secretario General;
- Contador Público Francisco Javier Padilla Villarruel, en su carácter de Tesorero Municipal;
- Cinco regidores a elección del Presidente Municipal, garantizando la representación de cada una de las Fracciones Edilicias; y
- Cinco ciudadanos nombrados por el Presidente Municipal.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros del Comité Técnico, teniendo el Presidente derecho de veto definitivo.

Las acciones inherentes al cumplimiento del fideicomiso deberán ser ordenadas y verificadas por el Comité Técnico, asimismo le corresponde identificar la naturaleza de los actos y acciones, y vigilar el cumplimiento del objeto y fines del fideicomiso que se establece en el presente decreto.

La designación de las personas que aquí se realiza, es en razón del cargo que ocupan, por lo cual, de continuar vigente el fideicomiso, cuando los designados dejen de ocupar el cargo, lo asumirán quienes ocupen su lugar, salvo que el Ayuntamiento determine otra cosa.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería a efecto de que realice las acciones inherentes a la disposición de los recursos señalados en el presente decreto para la constitución del fideicomiso; asimismo para que aperture una cuenta en administración en donde se depositen los recursos que se gestionen a favor del cumplimiento del objeto del fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente, a los servidores públicos y las dependencias municipales señaladas en los acuerdos del presente, a efecto que realicen las acciones materiales, legales y administrativas conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente decreto en los términos que lo exija la legislación y los ordenamientos municipales aplicables y la protección de los intereses del municipio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2. Primera Sección de fecha 13 de marzo de 2013.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA RENOVABLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO POR ASOCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder la dispensa de ordenamiento de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Que con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás aplicables, y sin perjuicio del municipio emita convocatoria para la licitación pública transparente, equitativa e imparcial, que tiene por objeto el suministro de energía renovable mediante la modalidad de autoabastecimiento por asociación para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Guadalajara, por el término de tres años.

Tercero. Se faculta a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones, así como con la Comisión de Adquisiciones, en el marco de sus competencias, inicien procedimiento de licitación pública de suministro de energía renovable en la modalidad de autoabastecimiento por asociación, conforme al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; considerando dentro de las bases que se diseñen, lo siguiente:

- a) Ser una empresa solvente, confiable y con experiencia en el ramo, que garantice la prestación eficaz del servicio.
- b) Que el beneficio del Ayuntamiento en la contraprestación económica del suministro de energía renovable, sea cuando menos, manteniendo los porcentajes de ahorro que actualmente se establecen en el contrato vigente.
- c) Las empresas interesadas deberán de acreditar y detallar en su propuesta, mediante elementos técnicos y evaluaciones debidamente validadas, los beneficios y ahorros que, en su caso, podría presuponer la implementación del proyecto de energía renovable a concursar, en los términos que la licitación pública así determine.

Cuarto. De conformidad con el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se instruye a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, a la Dirección de Adquisiciones, así como a las demás dependencias competentes, para desahogar el procedimiento de licitación pública en los plazos establecidos en el Reglamento citado, debiendo concluirlo antes del 29 de abril del año en curso, fecha en que termina la última prórroga del contrato actual.

Quinto. En caso de ser necesario se autoriza la prórroga por el término de seis meses contados a partir del 30 de abril de 2013, con la Sociedad Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., con el objetivo de que la empresa ganadora y el Ayuntamiento estén en las condiciones técnico-jurídico-administrativas para prestar el servicio de suministro de energía renovable, garantizando que

en ningún momento se dejará de tener los beneficios del contrato actual, teniendo el derecho a participar en la licitación pública en igualdad de condiciones y sin detrimento del contrato vigente.

Sexto. Se faculta al Síndico para que dentro del Contrato de Asociación de Suministro de Energía Eléctrica, se adicione una cláusula en donde se garantice que no existirá un perjuicio para el municipio, en caso de que se implemente un proyecto de sustitución de luminarias para el servicio de alumbrado público y esto a su vez, genere una disminución en el consumo de energía.

Séptimo. Se faculta al Presidente Municipal, instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, así como a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a que en el marco de sus competencias, implementen energías renovables en edificios públicos del municipio.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto, incluyendo aquellos que trasciendan el periodo de la presente administración de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2013

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 de fecha 14 de marzo de 2013.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General hizo el llamamiento de las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras al segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y se procedió a la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos correspondientes.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó a la Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C., el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” consistente en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento; así como, la Presidenta de la asociación galardonada dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, la regidora Elisa Ayón Hernández pronunció el discurso conmemorativo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, presentó la iniciativa que tiene por objeto la actualización del Plan Municipal de Desarrollo vigente y la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento para la firma de un Convenio de Colaboración con la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, de Carta-Intención de Hermanamiento con la citada Ciudad y la Declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí.

IV. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA, DE CARTA-INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE DUBLÍN Y LA DECLARATORIA DE “HUÉSPED DISTINGUIDO” A FAVOR DE LORD MAYOR DE DUBLÍN NAOISE Ó MUIRÍ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, en materia de concepción, planeación, construcción y funcionamiento en los temas de desarrollo digital, obligándose ambas partes, de conformidad al convenio que se anexa como parte integrante del presente decreto.

Tercero. Se aprueba la firma de Carta-Intención de Hermanamiento entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, a fin de iniciar el proceso que culmine en la declaratoria de hermanamiento entre ambas ciudades.

Cuarto. Se aprueba la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, párrafo 1, fracción III, y 41, párrafo 3 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se aprueba la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento, en los términos del artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de llevar a cabo la firma de los actos jurídicos a que se refiere el presente decreto, así como para la entrega de la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Notifíquese a las dependencias y entidades municipales competentes, para su cumplimiento.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4 de fecha 15 de marzo de 2013.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Remítase un tanto de la *Gaceta Municipal* que contiene el presente decreto al Congreso del Estado para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de marzo de 2013

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2013

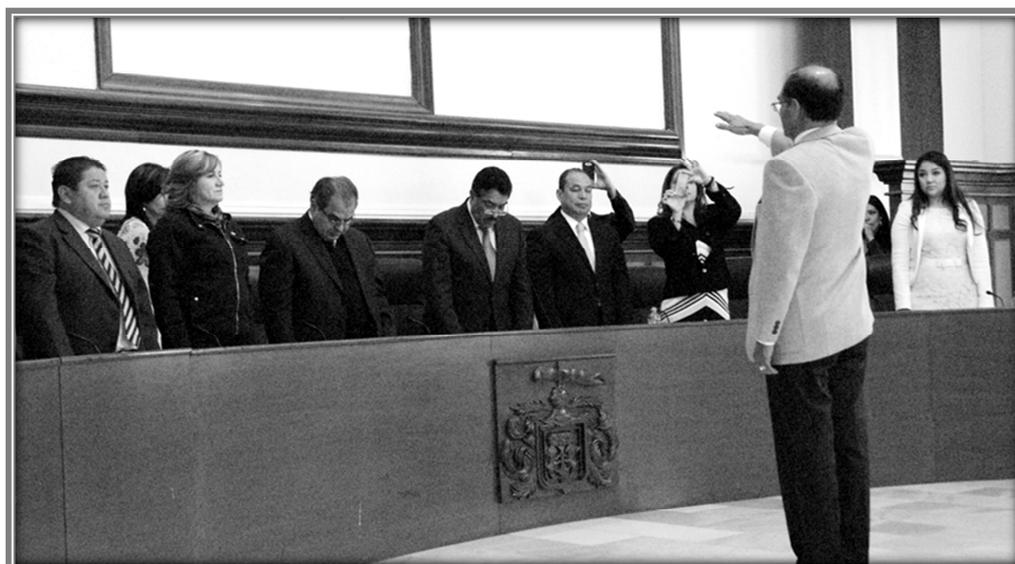
Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura y trámite de las comunicaciones recibidas: el regidor Jesús Enrique Ramos Flores presentó solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse de su cargo, teniéndose por recibido el oficio de referencia y se aprobó la licencia con efectos a partir de las 22:00 horas del día 14 de marzo de 2013, con intervención de los regidores Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Candelaria Ochoa Ávalos, el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal; y del ciudadano José Luis Ayala Cornejo, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de regidor en virtud de que cumple con los requisitos que para dicha responsabilidad se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento.

III. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, se tomó la protesta de ley al ciudadano José Luis Ayala Cornejo, quien suplirá la ausencia del regidor con licencia Jesús Enrique Ramos Flores.

IV. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes se aprobó la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento con motivo de la minuta proyecto de decreto 24,401, por el cual se reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco enviada por el Congreso del Estado, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez.

III. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO CON MOTIVO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 24,401 POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ENVIADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la minuta proyecto de decreto marcada con el número 24,401 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 16 de marzo de 2013, y que reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para los efectos procesales legislativos correspondientes.

Tercero. Envíese atento oficio y anexos necesarios al Congreso del Estado de Jalisco notificando la aprobación de la minuta señalada en el punto anterior, por parte del Ayuntamiento de Guadalajara como integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 19 de marzo de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 de fecha 19 de marzo de 2013.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos, María Isabel Alfeirán Ruiz y el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, dirigieron un mensaje con motivo del aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VI. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 07, 14 y 15 de marzo de 2013; así como una moción para la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y solemnes celebradas los días 19, 21 y 22 de marzo de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de un bien mueble; y de un semoviente propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite acuerdo legislativo 109-LX-13, por el que se desecha la iniciativa de ley que propone la reforma al artículo 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante los cuales envía informes del juicio bajo el expediente 246/2011 de la Sexta Sala del Tribunal; y del juicio bajo expediente 139/212 de la Cuarta Sala del Tribunal, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; se aprobaron las inasistencias de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, a las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 22 de marzo; y Alberto Cárdenas Jiménez, a las sesiones solemne y extraordinarias celebradas los días 14 y 15 de marzo del año en curso, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y Salvador Caro Cabrera.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera para reformar los artículos 7 y 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara y el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De los regidores Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez y David Contreras Vázquez, para reformar diversos reglamentos con el fin de prohibir la asistencia y participación de menores de edad en las corridas de toros y peleas de gallos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Asuntos de la Niñez, de Medio Ambiente y de Cultura, con intervención de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera y Elisa Ayón Hernández.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se declare zona peatonal permanente la Avenida Chapultepec; se modificó la

integración de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública, de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; para que sean analizadas las implicaciones y responsabilidades que se derivan del Convenio de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara; la actualización del Plan Municipal de Desarrollo vigente y en su lugar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Mario Alberto Salazar Madera, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, Carlos Alberto Briseño Becerra, María Cristina Solórzano Márquez y del Presidente Municipal; se autorizaron modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el Ejercicio Fiscal de 2012, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Juan Carlos Anguiano Orozco y el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; y se reformaron el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología la que tiene por objeto enviar atento oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien girar instrucciones al Secretario de Educación, a efecto de que se establezcan los programas y las previsiones necesarias para dotar de consumibles y material necesario a los sanitarios de las Escuelas de Educación Básica del Estado, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Salvador Caro Cabrera, María Isabel Alfeirán Ruiz y Mario Alberto Salazar Madera; a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones para solicitar al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, realice las acciones necesarias a efecto de proporcionar un servicio eficaz y de calidad a la población derechohabiente en la entidad, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez y Salvador Caro Cabrera; y a la de Patrimonio Municipal para la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del inventario de bienes municipales de 939 (novecientas treinta y nueve) armas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y se retiraron los correspondientes a difundir a nivel local, nacional e internacional la existencia e importancia histórica, cultural y artística de los monumentos públicos de nuestra ciudad, por medio de la página Web del Ayuntamiento y mediante la adopción y aplicación de la tecnología “Códigos de Respuesta Rápida”, QR; y para promover una reglamentación municipal ordenada, sencilla, accesible y congruente.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Salvador Caro Cabrera se refirió a una nota periodística, con intervención de los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra y Juan Carlos Anguiano Orozco; el regidor José Luis Ayala Cornejo agradeció la confianza para la encomienda que como regidor se le otorgó; y el regidor David Contreras Vázquez hizo alusión al Día Mundial del Agua y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO HÉCTOR PIZANO RAMOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE DECLARE ZONA PEATONAL PERMANENTE LA AVENIDA CHAPULTEPEC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con turno 171/10, que tiene por objeto se declare Zona Peatonal de manera permanente a la Avenida Chapultepec entre Avenida México y Avenida Niños Héroes, a implementarse en tres etapas.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor con licencia Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, DE HACIENDA PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública, de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.⁹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA QUE SEAN ANALIZADAS LAS IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de marzo de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/05/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos se compromete a presentar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el resultado del análisis de los asuntos materia de estudio y de los que conforman su Agenda de Temas Metropolitanos, conforme se vaya concluyendo el estudio y debate de cada uno, dentro de las sesiones de trabajo de la Comisión, enlistándose de manera general como:

1. Análisis de la Ley de Coordinación Metropolitana y revisión de los avances de su implementación.

⁹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 25 de marzo de 2013.

2. Análisis de la planeación en el Estado.
3. Análisis del origen y aplicación del Fondo Metropolitano.
4. Análisis de la legislación Nacional en temas Metropolitanos.
5. Alcances jurídicos y de operación de la nueva estructura del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.
6. Proyectos y Visiones sobre Abasto de Agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara.
7. Análisis de los proyectos en marcha y futuros en materia de Movilidad Urbana en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
8. Revisión de los alcances del Nuevo Reglamento Federal en materia de Atmósfera y Cuenca Atmosférica en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
9. Reglamentación Metropolitana, Buen Gobierno, Medidas de Transparencia y Anticorrupción Zona Metropolitana de Guadalajara.
10. Seguridad Pública Metropolitana.
11. Promoción Económica.
12. Zona Metropolitana de Guadalajara Verde y Crecimiento Verde.
13. Turismo y Barrios Mágicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos se compromete a presentar al Pleno del Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, un análisis de las implicaciones del Convenio de Coordinación Metropolitana de Guadalajara, suscrito el 26 de enero de 2012 por 8 ocho Municipios Metropolitanos y por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Se solicita al Presidente Municipal, informe al Pleno del Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, la situación actual y el programa de trabajo de la Junta de Coordinación Metropolitana y el Instituto Metropolitano de Planeación, así como las acciones que tomará la nueva administración para garantizar una activa participación en dichos organismos, solicitándole incluya en el informe los avances en el proceso de conformación del Consejo Ciudadano Metropolitano.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013
Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y
de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE Y EN SU LUGAR LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA VISIÓN 2030 Y PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, propuesto por el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, lo anterior de conformidad con lo que marca la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha de la aprobación de este decreto, ello conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Se aprueba que durante la presente administración, el Presidente Municipal promueva ante el Ayuntamiento las modificaciones que se estimen convenientes al Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de que el mismo sea nutrido continuamente según las necesidades de la ciudad, ello en atención a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por dicha ley.

Quinto. Una vez publicado el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, remítase por medio de oficio una copia de éste al Congreso del Estado de Jalisco, para estar en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

¹⁰ Este decreto municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 26 de marzo de 2013.

Municipal del Estado de Jalisco y 47 párrafo tercero de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara aprobado en el presente decreto será indefinida, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 164 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE AUTORIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autorizan y reconocen los montos y adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, vigente para el Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto de \$6,394'892,648.00 (seis mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), tal y como se dispone en el formato E-OG de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, establecidos para tales efectos.

Segundo. Hágase del conocimiento de las dependencias competentes el presente instrumento, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 25 de marzo de 2013.

Segundo. Infórmese en los términos que dispone la normatividad aplicable, del contenido del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

REFORMA A DIVERSOS REGLAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada a lo dispuesto por el artículo 74 párrafo tercero, 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, conforme al artículo 75 del mismo ordenamiento.

Segundo. Se reforma el artículo 15 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.¹²

Tercero. Se reforma el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.¹³

Cuarto. Se reforma el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.¹⁴

Quinto. Se adiciona un Capítulo VIII a denominar “Integración de los consejos consultivos” y un artículo 20 al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.¹⁵

Sexto. Se reforma el artículo 52 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara.¹⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2013

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 25 de marzo de 2013.

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al Lord Mayor Naoise Ó Muirí de la Ciudad de Dublín, República de Irlanda y a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio, se entonó el Himno Nacional Mexicano y se interpretó el Himno Nacional de la República de Irlanda.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que autorizó la firma del Convenio de Colaboración con la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, de Carta-Intención de Hermanamiento con la citada Ciudad y la declaratoria de “Huésped Distinguido” al Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Lord Mayor Naoise Ó Muirí de la Ciudad de Dublín y el Presidente Municipal de Guadalajara, firmaron el Convenio de Colaboración y de la Carta-Intención de Hermanamiento entre ambas ciudades; acto seguido se entregó la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí y firmó el Libro de Visitantes Distinguidos.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí, pronunció un mensaje con motivo de la presente sesión solemne.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial con motivo de la firma del Convenio de Colaboración con la Ciudad de Dublín, República de Irlanda.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Te/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



***E**l Zoológico Guadalajara está enclavado en la Barranca de Huentitán, cuenta con variados especímenes del reino animal y vegetal. Gracias al empeño de los tapatíos, con el especial apoyo del Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, y el Gobernador Enrique Álvarez del Castillo, se inaugura el 10 de marzo de 1988, en presencia de los miembros del Ayuntamiento de Guadalajara.*

Destaca por la diversidad de especies que alberga, así como por ser uno de los puntos principales de organizaciones ambientales mexicanas y locales, quienes hacen una labor de conservación de especies reconocida internacionalmente. El parque zoológico tiene cuatro objetivos principales: la recreación, educación, investigación científica y preservación de la fauna.

Secciones como el herpetario, rancho veterinario, villa australiana, selva tropical, safari y acuario, así como el auditorio donde se realizan los espectáculos de reptiles y aves, llaman la atención de sus visitantes.

El zoológico brinda todos los servicios para la comodidad de sus visitantes como fuentes de sodas, restaurantes, tiendas de recuerdos, renta de carriolas y sillas de ruedas, áreas de picnic con juegos infantiles, donde las familias conviven y se divierten.

Bibliografía:

MÁRTINEZ Réding, Fernando. "El Zoológico de Guadalajara". Ayuntamiento de Guadalajara, 1988.